



AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2.023.

En la villa de Chimeneas, siendo las ocho horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil veinte y tres, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, D. Antonio José Molina Pérez, Pedro Salvatierra Garcés, D. Bernardo Piñeiro Arellano, Dña. María Ascensión Molina Caballero, Dña. María Jesús Sánchez Revelles y D. José Manuel Caballero Ávila y D. Antonio Sánchez Fernández.

Ausencias: No hay.

Actuó de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. Alcalde y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 27-04-2023 Y 02-05-2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fecha 27-04-2023 (ordinaria) y 02-05-2023 (extraordinaria) quedando aprobadas por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS.

Seguidamente se sometió a la consideración del Pleno, para su aprobación inicial, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del Ayuntamiento de Chimeneas. Una vez elaborado por personal de la Diputación con la colaboración del ayuntamiento y la asistencia técnica de la empresa consultora Lidera Sport Consulting, contratada por el Ente Provincial en el marco del Programa de Concertación 2525, bajo la denominación "Asesoramiento en la elaboración y seguimiento de Planes Locales de Instalaciones Deportivas". Dicho documento ha sido entregado al Ayuntamiento por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada.

Atendiendo al procedimiento de aprobación del PLIED como determina el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones Deportivas y Equipamientos Deportivos de Andalucía (artículos 43 y 44).

En consecuencia, la Corporación Municipal, vista el documento del Plan, por unanimidad de sus nueve miembros presentes de los nueve que de hecho y de derecho la integran, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Ayuntamiento de Chimeneas, conforme al documento facilitado por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDO: Dar trámite de información pública por un plazo no inferior a un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

TERCERO: Remitir el acuerdo de pleno al Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras, de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, de la Secretaría General para el Deporte, para que informe.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2022.

Seguidamente se sometió a la consideración del Pleno, para su aprobación, la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2.022 con toda la documentación anexa que la acompaña y el informe de Intervención emitido sobre ella.

La Cuenta General, conforme de artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, fueron informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 30 de marzo de 2.023.

Asimismo, fue publicada la Cuenta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68 del 12-04-2023, edicto número 2.021 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, certificándose por el secretario la ausencia de alegaciones, reclamaciones o sugerencias en documento de 05 de mayo de 2.023.

Seguidamente el Sr. alcalde somete a votación el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2.022, obteniendo el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** cinco (5), correspondiendo: tres (3) de ADELANTE y dos (2) del PSOE.
- **Votos en contra:** cuatro (4), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal del PP.
- **Abstenciones:** Ninguna.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por la mayoría expresada, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2.022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la redacción dada por la Disposición Final 19ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las ocho horas y diez minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,

Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

